

RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 92/2023

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN CON NUEVE (9) ENMIENDAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CÓDIGO BCB: LPI N° 006/2023 – 1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ESCÁNER CORPORAL PARA INGRESO AL EDIFICIO PRINCIPAL Y AMBIENTES RESTRINGIDOS DE TESORERÍA DEL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 399** de 24 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-0013-2023** de 11 de abril de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Documento Base de Contratación Bienes, Modalidad de Licitación Pública Internacional, Código BCB: LPI N° 006/2023-1C “Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB” - Primera Convocatoria** de mayo de 2023, con CUCE: 23-0951-00-1340221-1-1.
- El **Acta de Reunión de Aclaración, Licitación Pública Internacional Código: LPI N° 006/2023-1C “Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB” - Primera Convocatoria**, de 16 de junio de 2023.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

- El Informe BCB-SGR-INF-2023-14 de 23 de junio de 2023, de la Unidad Solicitante.
- El Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-144 de 23 de junio de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (...)”*, siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho parágrafo *“Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.”*

Que el artículo 14 del **RE-SABS** del BCB, establece que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), que en el artículo 15 de dicha norma se determina el procedimiento para seguir en la Modalidad de Licitación Pública, disponiendo en su inciso h) que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y el documento de enmiendas si existieran, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore la Resolución de Aprobación del DBC y se remita el mismo al RPC, para su suscripción.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación.

Que en el **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 399** de 24 de febrero de 2023, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-0013-2023**, el RPC autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional Código BCB: LPI N° 006/2023-1C **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ESCÁNER CORPORAL PARA INGRESO AL EDIFICIO PRINCIPAL Y AMBIENTES RESTRINGIDOS DE TESORERÍA DEL BCB”**.

Que los numerales 4.1 y 4.2 del punto 4 del **Documento Base de Contratación de Bienes, Modalidad de Licitación Pública Internacional Código BCB: LPI N° 006/2023-1C** *“Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y*

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB - Primera Convocatoria, de mayo de 2023, con CUCE: 23-0951-00-1340221-1-1, establece que: *"La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades administrativas previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC. Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con éstas"* y *"El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la NB-SABS"*.

Que conforme consta el **Acta de Reunión de Aclaración**, Licitación Pública Internacional Código BCB: LPI N° 006/2023-1C "Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB" - Primera Convocatoria, llevada a cabo el día viernes 16 de junio de 2023, en la cual participaron dos (2) potenciales proponentes de manera presencial, y vía virtual no asistió ninguno; se recibió la consulta escrita por parte de la empresa AD Tecnología y Servicios, se realizaron aclaraciones sobre aspectos del DBC, las condiciones administrativas, legales y técnicas.

Que el **Informe BCB-SGR-INF-2023-14**, por el cual la Unidad Solicitante señala que se realizó un análisis de los aspectos tratados en la Reunión de Aclaración del proceso de contratación en curso, lo cual conllevó a que se realice nueve (9) Enmiendas que modifican las Especificaciones Técnicas, como resultado de la Reunión de Aclaración y por iniciativa propia, la Enmienda N°1 realizada de acuerdo a la aclaración señalada por el proponente AD Tecnología y Servicios durante dicha Reunión, la cual aclara las características de la Consola de Operación, las restantes ocho (8) Enmiendas a iniciativa de la Entidad, señalando que las Enmiendas N° 5 y 9 permitirán contar con la certeza de que los proponentes cumplan con las características mínimas requeridas, respecto a las Enmiendas N° 2, 3, 4, 6, 7 y 8, las mismas fueron analizadas a fin de guardar la integridad entre las características y la instructiva de las Especificaciones Técnicas, lo cual permitirá contar con una mayor cantidad de potenciales proponentes.

Que de acuerdo al documento **"ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 006/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ESCÁNER CORPORAL PARA INGRESO AL EDIFICIO PRINCIPAL Y AMBIENTES RESTRINGIDOS DE TESORERÍA DEL BCB" Código: LPI N° 006/2023 - 1C (PRIMERA CONVOCATORIA), CUCE: 23-0951-00-1340221-1-1"**, en el que consta nueve (9) enmiendas.

Que según el **Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-144**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que *"(...) corresponde al RPC, aprobar el DBC de Bienes, Modalidad Licitación Pública Internacional Código BCB: LPI N° 006/2023-1C "Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB" - Primera Convocatoria, CUCE: 23-0951-00-1340221-1-1, con nueve (9) Enmiendas, mediante Resolución expresa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB y el inciso c) del parágrafo*

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

I del artículo 33 de las NB-SABS”.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones,

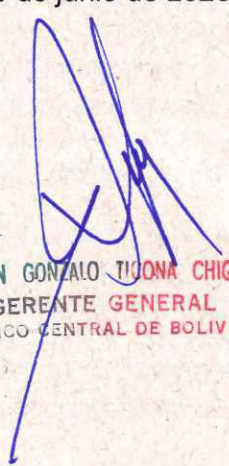
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el DBC del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPI N° 006/2023-1C *“Provisión e Instalación de Equipos de Escáner Corporal para Ingreso al Edificio Principal y Ambientes Restringidos de Tesorería del BCB”* - Primera Convocatoria, CUCE: 23-0951-00-1340221-1-1, con nueve (9) enmiendas adjuntas como anexo a la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de junio de 2023.


RUBEN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTC/mnzm/dvhc/jfva/sra.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

**ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 006/2023
“PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE ESCANER CORPORAL
PARA INGRESO AL EDIFICIO PRINCIPAL Y AMBIENTES RESTRINGIDOS DE
TESORERÍA DEL BCB”**

**Código: LPI N° 006/2023 – 1C (PRIMERA CONVOCATORIA)
CUCE N° 23-0951-00-1340221-1-1**

En aplicación del subnumeral 4.1, numeral 4, Parte I del DBC como resultado de la Reunión de Aclaración, realizada en fecha 16 de junio de 2023, la Unidad Solicitante mediante Informe BCB-SGR-DSC-INF-2023-133 solicitó realizar nueve (9) enmiendas al documento inicialmente publicado, una (1) deviene como resultado de la reunión de aclaración y ocho (8) por iniciativa de la entidad en el Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, del Documento Base de Contratación (DBC), según lo siguiente:

➤ **Enmienda como resultado de la reunión de aclaración**

ENMIENDA N° 1:

En la Página 27, punto 4 “**Consola de Operación**”, Titulo B “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

4. Consola de operación:

Cada equipo deberá contar con una consola en sitio y una consola remota de operación que permita operar el equipo y al mismo tiempo permita visualizar los resultados de la inspección.

Pudiendo ofertar una consola remota de operación de acuerdo a las condiciones adicionales establecidas.

(...)

Debe decir:

(...)

4. Consola de operación:

Cada equipo deberá contar con una consola en sitio y una consola remota que permita visualizar los resultados de la inspección.

Pudiendo ofertar una consola remota de visualización de acuerdo a las condiciones adicionales establecidas.



➤ Enmiendas a iniciativa de la Entidad

ENMIENDA N° 2:

En la Página 24, punto 7 “**Certificación de calidad:**”, ITEM 1: ESCANER CORPORAL TIPO 1., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

En el punto 7 del literal A “REQUISITOS TECNICOS”

Dice:

(...)

7. Certificación de calidad: El fabricante del equipo debe contar con certificado vigente de calidad ISO 9001.

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar dirección en la página web del fabricante y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada, o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la dirección de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

7. Certificación de calidad: El fabricante del equipo debe contar con certificado vigente de calidad ISO 9001.

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar URL de la página web del fabricante donde se verifique dicho aspecto y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada, o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la URL de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o especificar URL para su verificación).

ENMIENDA N° 3:

En la Página 24, punto 8 “**Certificación:**”, ITEM 1: ESCANER CORPORAL TIPO 1., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39

“Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II
“Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

8. Certificación: El equipo deberá contar con certificación TSA (Seguridad en el Transporte de Estados Unidos) o ECAC (European Civil Aviation Conference).

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar dirección en la página web del fabricante y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la dirección de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

8. Certificación: El equipo deberá contar con certificación TSA (Seguridad en el Transporte de Estados Unidos) o ECAC (European Civil Aviation Conference).

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar URL de la página web del fabricante o de la entidad certificadora que acredite la certificación y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la URL de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o especificar URL para su verificación).

ENMIENDA N° 4:

En la Página 24, punto 9 “Operación en Altura:”, ITEM 1: ESCANER CORPORAL TIPO 1., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

9. Operación en Altura: El proponente debe incluir documentación emitida por el fabricante que garantice o acredite que los equipos ofertados

pueden operar sin problemas a los 3.600 metros sobre el nivel del mar o superior.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar documentación de respaldo emitido por el fabricante o especificar URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

9. Operación en Altura: El proponente debe incluir documentación emitida por el fabricante o especificar URL para su verificación en la cual se garantice o acredite que los equipos ofertados pueden operar sin problemas a los 3.600 metros sobre el nivel del mar o superior.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar documentación de respaldo emitido por el fabricante o especificar URL para su verificación).

ENMIENDA N° 5:

En la Página 25, punto 12 “**Tiempo de escaneo:**”, ITEM 1: ESCANER CORPORAL TIPO 1., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

12. Tiempo de escaneo: El tiempo de escaneo no debe interrumpir el paso de las personas, es decir el escaneo debe ser inmediato.

(Especificar la característica del equipo ofertado).

Debe Decir:

(...)

12. Tiempo de escaneo: El tiempo de escaneo no debe interrumpir el paso de las personas, es decir el escaneo debe ser inmediato.

(Manifestar Aceptación y Especificar la característica del equipo ofertado).

ENMIENDA N° 6:

En la Página 25, punto 7 “**Certificación de calidad:**”, ITEM 2: ESCANER CORPORAL TIPO 2., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

7. Certificación de calidad: El fabricante del equipo debe contar con certificado vigente de calidad ISO 9001.

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar dirección en la página web del fabricante y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada, o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la dirección de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

7. Certificación de calidad: El fabricante del equipo debe contar con certificado vigente de calidad ISO 9001.

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar URL de la página web del fabricante donde se verifique dicho aspecto y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada, o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la URL de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o especificar URL para su verificación).



ENMIENDA N° 7:

En la Página 25 y 26, punto 8 “**Certificación**”, ITEM 2: ESCANER CORPORAL TIPO 2., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:



Dice:

(...)

8. Certificación: El equipo deberá contar con certificación TSA (Seguridad en el Transporte de Estados Unidos) o ECAC (European Civil Aviation Conference).

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar dirección en la página web del fabricante y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la dirección de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.



(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

8. Certificación: El equipo deberá contar con certificación TSA (Seguridad en el Transporte de Estados Unidos) o ECAC (European Civil Aviation Conference).

Debiendo adjuntar a su propuesta el documento de respaldo en copia escaneada o especificar URL de la página web del fabricante o de la entidad certificadora que acredite la certificación y el proponente adjudicado deberá presentar los originales o fotocopia legalizada o apostilla en el caso de empresas extranjeras de los documentos presentados, salvo en el caso de haber especificado la URL de la página web del fabricante y mediante el cual haya sido verificado el cumplimiento del requisito.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar lo requerido o especificar URL para su verificación).

ENMIENDA N° 8:

En la Página 26, punto 9 “Operación en Altura:”, ITEM 2: ESCANER CORPORAL TIPO 2., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

9. Operación en Altura: El proponente debe incluir documentación emitida por el fabricante que garantice o acredite que los equipos ofertados pueden operar sin problemas a los 3.600 metros sobre el nivel del mar o superior.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar documentación de respaldo emitido por el fabricante o especificar URL para su verificación).

Debe Decir:

(...)

9. Operación en Altura: El proponente debe incluir documentación emitida por el fabricante o especificar URL para su verificación en la cual se garantice o acredite que los equipos ofertados pueden operar sin problemas a los 3.600 metros sobre el nivel del mar o superior.

(Manifestar Aceptación y Adjuntar documentación de respaldo emitido por el fabricante o especificar URL para su verificación).

ENMIENDA N° 9:

En la Página 26, punto 12 “**Tiempo de escaneo:**”, ITEM 2: ESCANER CORPORAL TIPO 2., Inciso A. **Requisitos Técnicos**, numeral II “**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS**”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

12. Tiempo de escaneo: El tiempo de escaneo por persona deberá ser igual o menor a cuatro (4) segundos.

(Especificar la característica del equipo ofertado).

Debe Decir:

(...)

12. Tiempo de escaneo: El tiempo de escaneo por persona deberá ser igual o menor a cuatro (4) segundos.

(Manifestar Aceptación y Especificar la característica del equipo ofertado).



OMAR ALEJANDRO SANDOVAL REYES ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MACF/OASRO/rrcm/raqc/gmmc



MIGUEL ANGEL CALDERON FORONDA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE
RIESGOS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

